



MINISTERIO
DEL INTERIOR

Proceso selectivo para el ingreso, por libre acceso y promoción interna como personal laboral fijo, en el grupo profesional M1, E2 y E1 del Ministerio del Interior. Resolución de 18 de julio de 2024 de la Subsecretaría del MIR (BOE nº 178 de 24 de julio de 2024) y Resolución de 23 de septiembre de 2024 (BOE nº 233 de 26 de septiembre de 2024).

NOTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO DE INGRESO POR LIBRE ACCESO Y PROMOCIÓN INTERNA COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN EL GRUPO PROFESIONAL M1, E2 Y E1 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2021 Y 2022, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2024 DE LA SUBSECRETARÍA DEL MIR ("BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO" Nº 178 DE 24 DE JULIO DE 2024) Y RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (BOE Nº 233 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024).

El Tribunal Calificador del proceso selectivo, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025, acordó, una vez estudiadas las impugnaciones realizadas sobre los distintos ejercicios, la publicación de las plantillas definitivas, realizándose las siguientes modificaciones:

- 1. CATEGORÍA M1 PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES (Acceso libre):** Se anula la pregunta 81 de la parte específica del ejercicio, sustituyéndola en su lugar por la pregunta de reserva nº 84.
- 2. CATEGORÍA E1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Acceso libre)**
 - a. Se anula la pregunta nº 2 de la parte común, sustituyéndola por la pregunta de reserva nº 21.
 - b. Se cambia la alternativa correcta por error de transcripción de la plantilla provisional en la pregunta nº 17 de la parte común del examen de conocimientos.
 - c. Se anulan las preguntas números 24 y 52 de la parte específica tras verificar que las preguntas eran idénticas y se sustituyen por las preguntas de reserva de la parte específica nº 63 y 64.

El resto de impugnaciones de estas especialidades, tras el estudio oportuno, no han sido aceptadas por el Tribunal de Calificador, quedando aprobadas las plantillas definitivas de todas las especialidades que han concurrido opositores tal y como se adjuntan a la presente nota.

**EL PRESIDENTE SUPLENTE
DEL TRIBUNAL**

Ernesto FACAL NÚÑEZ.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

María Juliana REVUELTA DEL RÍO

CSV : GEN-ec24-4e23-29b6-f8d0-6e04-20b6-e8dd-f0bc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : PN:ES-081904 | FECHA : 25/03/2025 13:10

FIRMANTE(2) : MARIA JULIANA REVUELTA DEL | FECHA : 26/03/2025 08:28 | Sin acción específica

